



Red de cumplimiento de delitos financieros
Departamento del Tesoro de EE. UU.
Washington, D.C. 20220



Reporte de información de beneficiarios finales

Preguntas frecuentes

Estas preguntas frecuentes solo brindan explicaciones y no complementan ni modifican ninguna obligación impuesta por las leyes o las regulaciones. Revise la norma final de reporte de información de beneficiarios finales, disponible en www.fincen.gov/boi, para ver detalles sobre disposiciones específicas. FinCEN espera publicar más guías en el futuro. Las preguntas sobre este contenido pueden realizarse en <https://www.fincen.gov/contact>.

A. Preguntas generales

A.1. ¿Qué es la información de beneficiarios finales?

La información de beneficiarios finales se refiere a la información de identificación sobre las personas que tienen propiedad o control directo o indirecto de una empresa.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

A.2. ¿Por qué las empresas deben reportar información de beneficiarios finales al Departamento del Tesoro de EE. UU.?

En 2021, el Congreso aprobó la Ley de Transparencia Corporativa sobre una base bipartidaria. Esta ley crea un nuevo requisito de reporte de beneficiarios finales como parte de los esfuerzos del gobierno de EE.UU. para dificultar que los malos actores oculten o se beneficien de sus ganancias ilícitas a través de empresas ficticias u otras estructuras de propiedad opacas.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

A.3. Según la Ley de Transparencia Corporativa, ¿quién puede acceder a la información de beneficiarios finales?

FinCEN permitirá que los funcionarios federales, estatales, locales y tribales, así como ciertos funcionarios extranjeros que presenten una solicitud mediante una agencia del gobierno federal de EE. UU., obtengan información de beneficiarios finales para actividades autorizadas relacionadas con la seguridad nacional, la inteligencia y la aplicación de la ley. Las instituciones financieras también tendrán acceso a la información de beneficiarios finales en ciertas circunstancias, con el consentimiento de la empresa declarante. Los reguladores de esas instituciones financieras también tendrán acceso a la información de beneficiarios finales cuando supervisen las instituciones financieras.

FinCEN está desarrollando las normas que regirán el acceso y la gestión de la información de beneficiarios finales. La información de beneficiarios finales reportada a FinCEN será almacenada en una base de datos segura y privada utilizando métodos de seguridad y controles de información que suelen utilizarse en el gobierno federal para proteger sistemas no clasificados pero sensibles de información, con el máximo nivel de seguridad. FinCEN trabajará en conjunto con quienes tengan autorización para acceder a la información de beneficiarios finales para asegurar que comprendan sus roles y responsabilidades de asegurar que la información presentada se utilice solo para fines autorizados y se gestione de forma tal que se proteja la seguridad y confidencialidad.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

B. Proceso de reporte

B.1. ¿Mi empresa debería reportar información de beneficiarios finales ahora?

No. Nadie debe reportar información de beneficiarios finales a FinCEN hasta el 1 de enero de 2024. Actualmente, FinCEN no acepta reportes de información de beneficiarios finales.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

B.2. ¿Cuándo sí debo reportar la información de beneficiarios finales de mi empresa a FinCEN?

Una empresa declarante creada o registrada para realizar negocios antes del 1 de enero de 2024 tendrá hasta el 1 de enero de 2025 para presentar su reporte inicial de información de beneficiarios finales.

Una empresa declarante creada o registrada a partir del 1 de enero de 2024 tendrá 30 días para presentar su reporte inicial de beneficiarios finales. Este plazo límite de 30 días comienza cuando la empresa recibe un aviso concreto de que su creación o registro ha entrado en vigencia, o después de que la secretaría de estado o una oficina similar proporcione un aviso público de su creación o registro, lo que suceda primero.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

B.3. ¿Cuándo aceptará FinCEN los reportes de información de beneficiarios finales?

FinCEN comenzará a aceptar reportes de información de beneficiarios finales el 1 de enero de 2024. No se aceptarán reportes de información de beneficiarios finales antes de esa fecha.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

B.4. ¿Habrá una tarifa por presentar un reporte de información de beneficiarios finales a FinCEN?

No. No habrá una tarifa por presentar un reporte de información de beneficiarios finales a FinCEN.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

B.5. ¿Cómo reportaré la información de beneficiarios finales de mi empresa?

Si debe reportar los beneficiarios finales de su empresa a FinCEN, lo hará de forma electrónica mediante un sistema seguro de presentación de documentos disponible en el sitio web de FinCEN. Este sistema se encuentra en desarrollo y estará disponible antes de que usted deba presentar su reporte.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

B.6. ¿Dónde puedo encontrar el formulario de reporte?

El formulario de reporte de información de beneficiarios finales aun no se encuentra disponible. Una vez disponible, la información sobre el formulario se publicará en la [página web de beneficiarios finales](#) de FinCEN.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

C. Empresa declarante

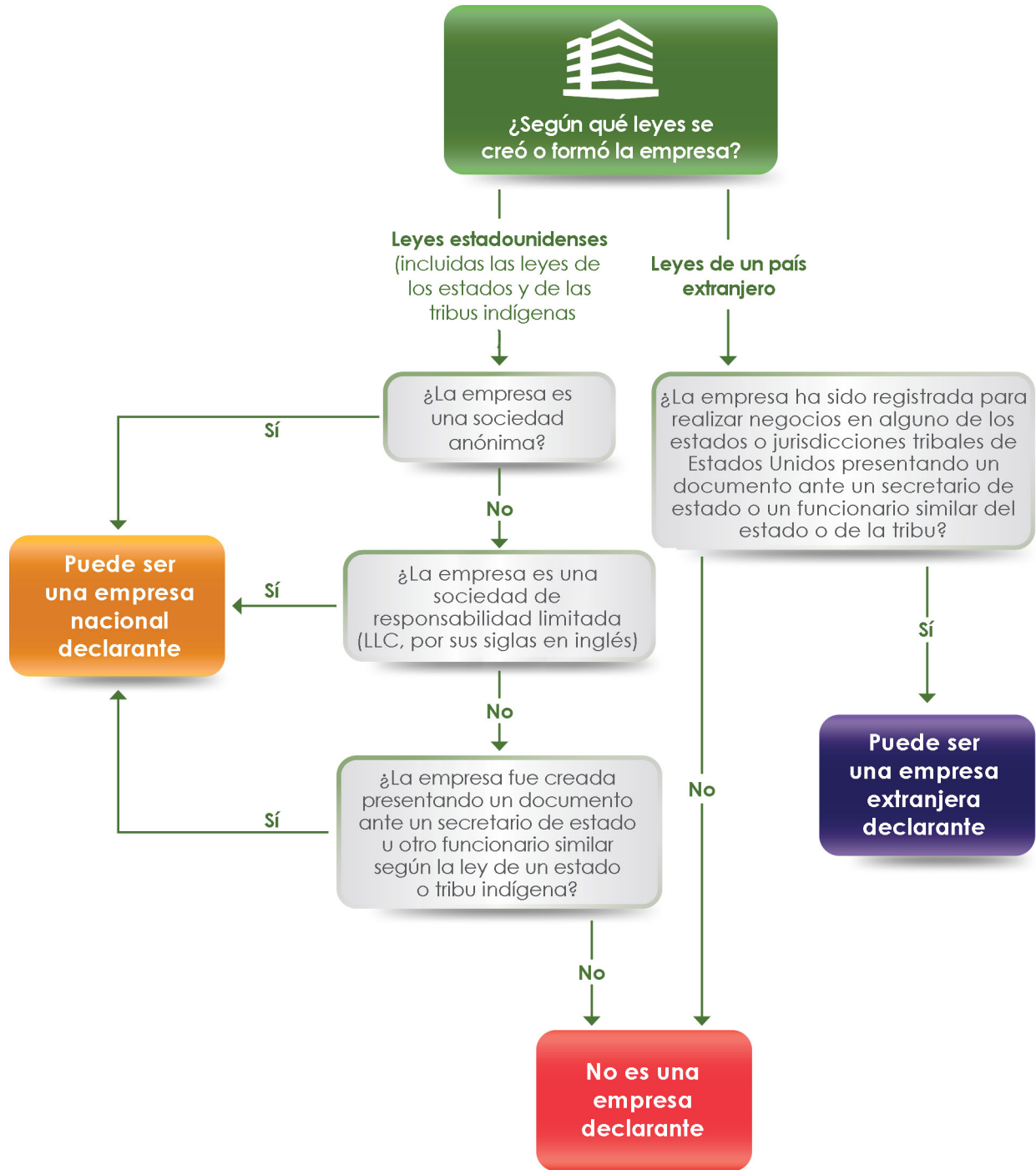
C.1. ¿Qué empresas deberán reportar información de beneficiarios finales a FinCEN?

Las empresas obligadas a reportar se llaman empresas declarantes. Hay dos tipos de empresas declarantes:

- *Las empresas nacionales declarantes* son sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada y otras entidades creadas con la presentación de un documento ante un secretario de estado o un funcionario similar en los Estados Unidos.
- *Las empresas extranjeras declarantes* son entidades (incluidas las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada) formadas según las leyes de un país extranjero que han sido registradas para realizar negocios en los Estados Unidos al presentar un documento ante un secretario de estado o un funcionario similar.

Hay 23 tipos de entidades que están exentas de los requisitos de reporte (ver pregunta C.2). Revise con atención los criterios de calificación antes de concluir que su empresa está exenta.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN para el reporte de información de beneficiarios finales incluye el siguiente diagrama de flujo para ayudar a identificar si es una empresa declarante (ver capítulo 1.1, “¿Mi empresa es una empresa declarante?”).



[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

C.2. ¿Algunas empresas están exentas del requisito de reportar?

Sí, hay 23 tipos de entidades exentas del requisito de reportar información de beneficiarios finales. Estas entidades incluyen empresas que cotizan en bolsa y que cumplen requisitos específicos, muchas organizaciones sin ánimo de lucro y algunas grandes empresas operativas.

La siguiente tabla resume las 23 exenciones:

Nº. de exención.	Título corto de la exención
1	Emisor de informes de valores
2	Autoridad gubernamental
3	Banco
4	Cooperativa de crédito
5	Sociedad depositaria de acciones
6	Negocio de servicios monetarios
7	Corredor u operador de valores
8	Agencia de intercambio o compensación de valores
9	Otra entidad registrada según la ley de intercambio
10	Empresa de inversión o asesor de inversión
11	Asesor de fondo capital riesgo
12	Empresa de seguros
13	Productor de seguros con licencia estatal
14	Entidad registrada según la Ley de Mercado de Productos Básicos
15	Estudio contable
16	Servicio público
17	Servicio de mercado financiero
18	Vehículo de fondos de inversión mancomunados
19	Entidad exenta de impuestos
20	Entidad que asiste a una entidad exenta de impuestos
21	Empresa con grandes operaciones
22	Sucursales de ciertas entidades exentas
23	Entidad inactiva

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) incluye esta tabla y listas de comprobación para cada una de las 23 exenciones que pueden ayudarle a determinar si la empresa cumple con una exención (ver capítulo 1.2, “¿Mi empresa está exenta de los requisitos de reportar?”). Las empresas deberían revisar con detenimiento los criterios de calificación antes de concluir que están exentas. Vea las preguntas frecuentes adicionales sobre las exenciones de empresas declarantes en “L. Exenciones de empresas declarantes” a continuación.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D. Beneficiario final

D.1. ¿Quién es un beneficiario final de una empresa declarante?

Un beneficiario final es una persona que, ya sea de forma directa o indirecta; (1) ejerce control considerable (ver pregunta D.2) sobre la empresa declarante; o (2) tiene titularidad o controla al menos el 25% de la participación patrimonial de la empresa declarante (ver pregunta D.4).

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN proporciona listas de comprobación y ejemplos que pueden ayudar a identificar a los beneficiarios finales (ver capítulo 2.3, “¿Qué medidas puedo tomar para identificar los beneficiarios finales de mi empresa?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D.2. ¿Qué es el control considerable?

Una persona puede ejercer control considerable sobre una empresa declarante en cuatro formas diferentes. Si la persona se encuentra en alguna de las categorías a continuación, la persona ejerce control considerable:

- La persona es un **funcionario ejecutivo** (presidente, director de finanzas, asesor general, director ejecutivo, director de operaciones, u otro funcionario con una función similar en la empresa).
- La persona tiene **autoridad para designar o separar** a ciertos funcionarios o directores mayoritarios (o entidad similar) de la empresa declarante.
- La persona toma decisiones importantes para la empresa declarante. Ver pregunta D.3 para tener más información.
- La persona tiene **cualquier otra forma de control considerable** sobre la empresa declarante, según se explica mejor en la Guía de cumplimiento para entidades pequeñas de FinCEN (ver capítulo 2.1, “¿Qué es el control considerable?”).



FUNCIONARIO SENIOR

cualquier persona que tenga un puesto o que ejerza la autoridad propia de un:

1. Presidente
 2. Director de finanzas (CFO)
 3. Asesor general (GC)
 4. Director ejecutivo (CEO)
 5. Director de operaciones (COO)
- o cualquier otro funcionario, independientemente de su título oficial, que realice un función similar que estos funcionarios



AUTORIDAD DE DESIGNACIÓN O SEPARACIÓN

cualquier persona con la capacidad de designar o separar a cualquier **FUNCIONARIO SUPERIOR** o una mayoría del consejo directivo u otra entidad similar



PERSONA QUE TOMA DECISIONES IMPORTANTES

cualquier persona que dirige, determina o tiene influencia considerable sobre las decisiones importantes que toma la empresa declarante, incluidas las decisiones con respecto a lo siguiente de la empresa declarante:

1. **Negocios**, como:
 - Naturaleza, alcance y atributos del negocio
 - La selección o cancelación de líneas o inversiones comerciales, o focos geográficos
 - El ingreso o la cancelación o cumplimiento o no cumplimiento de contratos considerables
2. **Finanzas**, como:
 - Venta, alquiler, hipoteca u otra transferencia de cualquier bien principal
 - Grandes gastos e inversiones, emisiones de equidades, contracción de cualquier deuda considerable o aprobación del presupuesto operativo
 - Esquemas de compensación y programas de incentivos para funcionarios superiores
3. **Estructura**, como:
 - Reorganización, disolución o fusión
 - Enmiendas de cualquier documento considerable de gobierno de la empresa declarante, incluida el acta constitutiva o los documentos similares de producción, los estatutos y las políticas y procedimientos considerables



COMODÍN

cualquier otra forma de control considerable sobre la empresa declarante. El control ejercido de formas nuevas y únicas también puede ser considerable. Por ejemplo, las estructuras corporativas flexibles pueden tener indicadores diferentes de control que los indicadores incluidos aquí

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D.3. Uno de los indicadores de control considerable es que la persona toma decisiones importantes. ¿Qué son las decisiones importantes?

Las decisiones importantes incluyen las decisiones sobre los negocios, las finanzas y la estructuras de la empresa declarante. Una persona que dirige, determina o tiene influencia considerable sobre estas decisiones importantes tiene control considerable sobre la empresa declarante. El capítulo 2.1, “¿Qué es el control considerable?” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) proporciona la siguiente información:



PERSONA QUE TOMA DECISIONES IMPORTANTES

cualquier persona que dirige, determina o tiene influencia considerable sobre las decisiones importantes que toma la empresa declarante, incluidas las decisiones con respecto a lo siguiente de la empresa declarante:

1. **Negocios**, como:

- Naturaleza, alcance y atributos del negocio
- La selección o cancelación de líneas o inversiones comerciales, o focos geográficos
- El ingreso o la cancelación o cumplimiento o no cumplimiento de contratos considerables

2. **Finanzas**, como:

- Venta, alquiler, hipoteca u otra transferencia de cualquier bien principal
- Grandes gastos e inversiones, emisiones de equidades, contracción de cualquier deuda considerable o aprobación del presupuesto operativo
- Esquemas de compensación y programas de incentivos para funcionarios superiores

3. **Estructura**, como:

- Reorganización, disolución o fusión
- Enmiendas de cualquier documento considerable de gobierno de la empresa declarante, incluida el acta constitutiva o los documentos similares de producción, los estatutos y las políticas y procedimientos considerables

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D.4. ¿Qué es un interés de beneficiario?

Un interés de beneficiario, en general, es un acuerdo que establece los derechos de beneficiarios en la empresa declarante. Los ejemplos de participación patrimonial incluyen acciones de equidad, derechos de voto u otros mecanismos utilizados para establecer la participación.



EQUIDAD, ACCIONES O DERECHOS DE VOTO

cualquier interés clasificado como acciones o algo similar, independientemente de si confiere poder o derechos de voto, e incluso si el interés es transferible

EJEMPLOS incluye:

- equidad, acciones o instrumento similar
- certificado o suscripción anterior a la organización
- parte transferible o certificado de voto o de depósito para un valor de equidad, intereses en una inversión conjunta o certificado de interés en el fondo comercial



INTERÉS DE CAPITAL O GANANCIA

cualquier interés en los bienes o las ganancias de una empresa organizadas como una LLC, que es similar a las acciones en una sociedad anónima y que, a veces, se denomina una "unidad"



INSTRUMENTOS CONVERTIBLES

cualquier instrumento convertible en **equidad, acciones o derecho de voto** o **intereses de capital o ganancias**, ya sea o no que debe pagarse para ejercer la conversión. Los elementos **RELACIONADOS** también son formas de participación patrimonial.

- cualquier instrumento futuro o convertible
- cualquier garantía o derecho de compra, venta o suscripción a una acción o interés en **equidad, acciones o derechos de voto** o **interés de capital o ganancias**, incluso si esa garantía o derecho es una deuda



OPCIÓN O PRIVILEGIO

cualquier opción de venta, de compra, arbitraje u otra opción o privilegio de compra o venta de **patrimonio, acciones o derechos de voto, intereses de capital o ganancias**, o **instrumentos convertibles**, EXCEPTO si la opción o privilegio es creado y retenido por terceros sin conocimiento ni participación de la empresa declarante



COMODÍN

cualquier otro instrumento, contrato, acuerdo, relación o mecanismo utilizado para establecer titularidad

El capítulo 2.2, “¿Qué es la participación patrimonial?” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) discute la participación patrimonial y desarrolla medidas para determinar el porcentaje de participación patrimonial que tiene cada persona.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D.5. ¿Quién califica para una exención de la definición de beneficiario final?

Hay cinco casos en que una persona que sería un beneficiario final de una empresa declarante califica para una exención. En esos casos, la empresa declarante no necesita reportar a la persona como beneficiario final de FinCEN.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye una lista de comprobación para ayudar a determinar si aplica alguna exención para las personas que, de otra forma, calificarían como beneficiarios finales (ver capítulo 2.4, “¿Quién califica para una exención de la definición de beneficiario final?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D.6. ¿Mi contador o abogado se considera un beneficiario final?

En general, los contadores y abogados no califican como beneficiarios finales, pero puede depender del trabajo que realicen.

Los contadores y abogados que proporcionan servicios contables y jurídicos generales no se consideran beneficiarios finales porque los servicios regulares de asesoría general y de otros profesionales de terceros que se presten a una empresa declarante no se consideran un “control considerable” (ver pregunta D.2). Además, un abogado o contador que sea designado como agente de una empresa declarante puede calificar para la exención por “nominado, intermediario, custodio o agente” de la definición de beneficiario final.

Sin embargo, una persona que tiene el puesto de asesor general en una empresa declarante es un “funcionario superior” de esa empresa y, por tanto, es beneficiario final.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye una lista de comprobación para ayudar a determinar si una persona califica para una exención a la definición de beneficiario final (ver capítulo 2.4, “¿Quién califica para una exención de la definición de beneficiario final?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

D.7. ¿Qué información debería reportar una empresa declarante sobre un beneficiario final que tiene participación patrimonial en la empresa declarante mediante múltiples entidades exentas?

Si un beneficiario final tiene titularidad o controla su participación patrimonial en una empresa declarante de forma exclusiva mediante múltiples entidades exentas, los nombres de todas esas entidades exentas pueden reportarse a FinCEN en lugar de la información del beneficiario final.

- » Tenga en cuenta que esta norma especial no aplica cuando una persona tiene titularidad o controla la participación patrimonial en una empresa declarante tanto mediante entidades exentas como no exentas. En ese caso, la empresa declarante debe reportar a la persona como beneficiario final (si no aplican excepciones), pero no es necesario indicar la empresa exenta.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye más información sobre esta norma especial de reportar en el capítulo 4.2, “¿Qué debo reportar si se aplica a mi empresa una norma especial relativa a reportar?”

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

D.8. ¿Es una empresa afiliada que proporciona un servicio a la empresa declarante gestionando sus operaciones diarias, pero no toma decisiones en asuntos importantes, un beneficiario final de la empresa declarante?

La empresa no afiliada misma no puede ser un beneficiario final de la empresa declarante porque un beneficiario final debe ser una persona. Cualquier persona que ejerza control considerable sobre la empresa declarante mediante la empresa sin afiliación debe reportarse como beneficiario final de la empresa declarante. Sin embargo, las personas que no dirigen, determinan ni tienen influencia considerable sobre las decisiones importantes tomadas por la empresa declarante, y que no ejercen control sustancial de forma alguna, no pueden ser beneficiarios finales de la empresa declarante.

Vea el capítulo 2.1 de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN, “¿Qué es el control considerable?”, para obtener información adicional sobre cómo determinar si una persona tiene control considerable sobre una empresa declarante.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

D.9. ¿Un miembro del consejo directivo de una empresa siempre es beneficiario final de la empresa declarante?

No. Un beneficiario final de una empresa es cualquier persona que, de forma directa o indirecta, ejerce control considerable sobre una empresa declarante, o quien tiene titularidad o control de al menos 25 por ciento de la participación patrimonial de una empresa declarante.

Si un director en particular cumple con alguno de estos criterios es una pregunta que la empresa declarante debe considerar para cada director.

La Guía de cumplimiento para entidades pequeñas incluye información adicional sobre cómo determinar si una persona califica como beneficiario final en el capítulo 2, “¿Quién es beneficiario final de mi empresa?”. Este capítulo incluye secciones separadas con más información sobre el control considerable y la participación patrimonial: capítulo 2.1, “¿Qué es el control considerable?”, y capítulo 2.2, “¿Qué es la participación patrimonial?”

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

E. Solicitante de la empresa

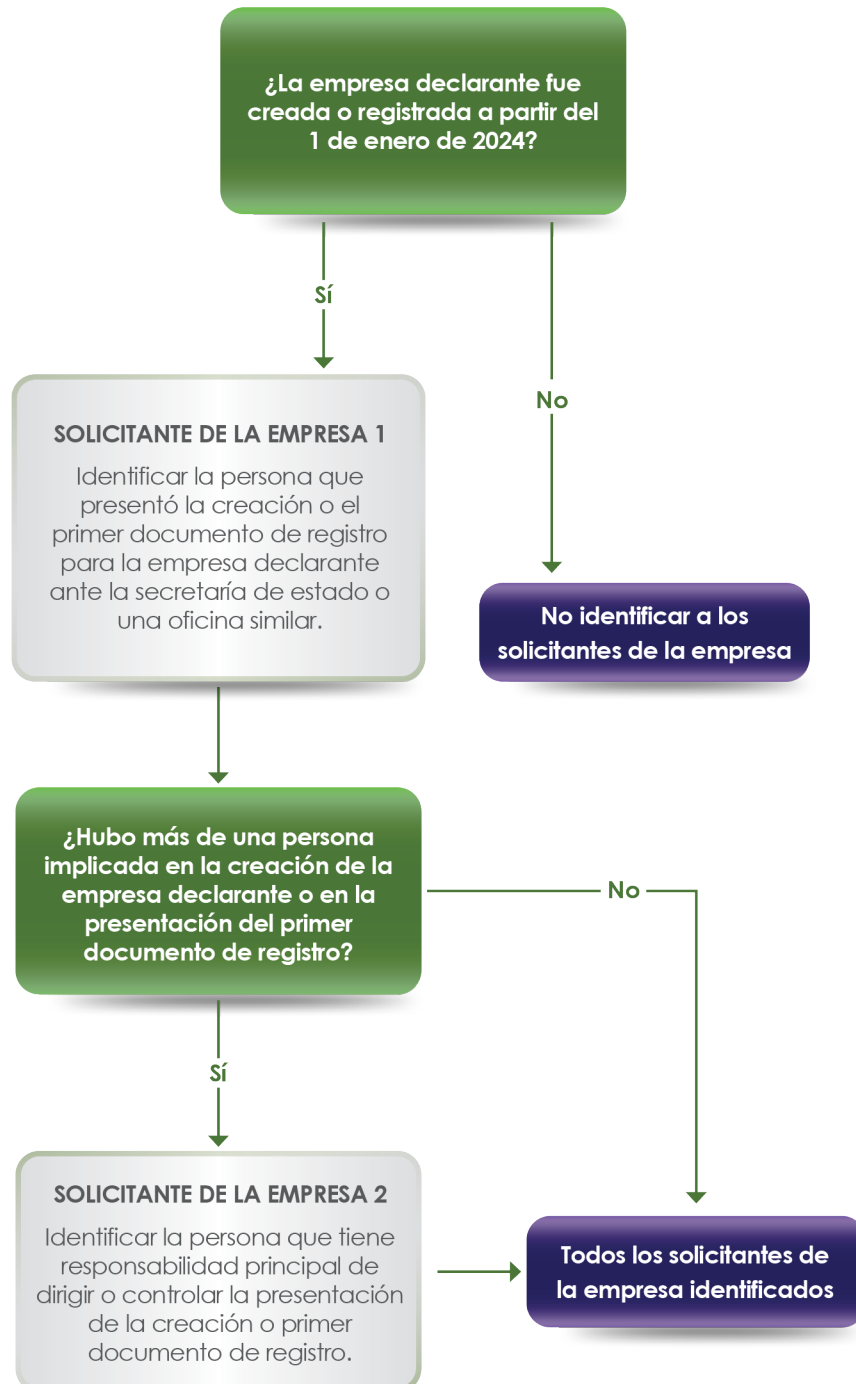
E.1. ¿Quién es un solicitante de la empresa declarante?

Solo las empresas declarantes creadas o registradas a partir del 1 de enero de 2024 deberán reportar los solicitantes de su empresa.

Una empresa que debe reportar los solicitantes de su empresa solo tendrá hasta dos persona que pueden calificar como solicitantes de la empresa:

1. La persona que presenta directamente el documento que crea o registra la empresa; y
2. Si hay más de una persona que participa en la presentación, la persona que tiene responsabilidad principal de dirigir o controlar la presentación.

El siguiente diagrama de flujo puede ayudar a identificar al solicitante de la empresa.



Además, el capítulo 3.2, “¿Quién es un solicitante de mi empresa?” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye información adicional para ayudar a identificar a los solicitantes de la empresa.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

E.2. ¿Qué empresas declarantes deben reportar los solicitantes de su empresa?

No todas las empresas declarantes tienen obligación de reportar los solicitantes de sus empresas a FinCEN.

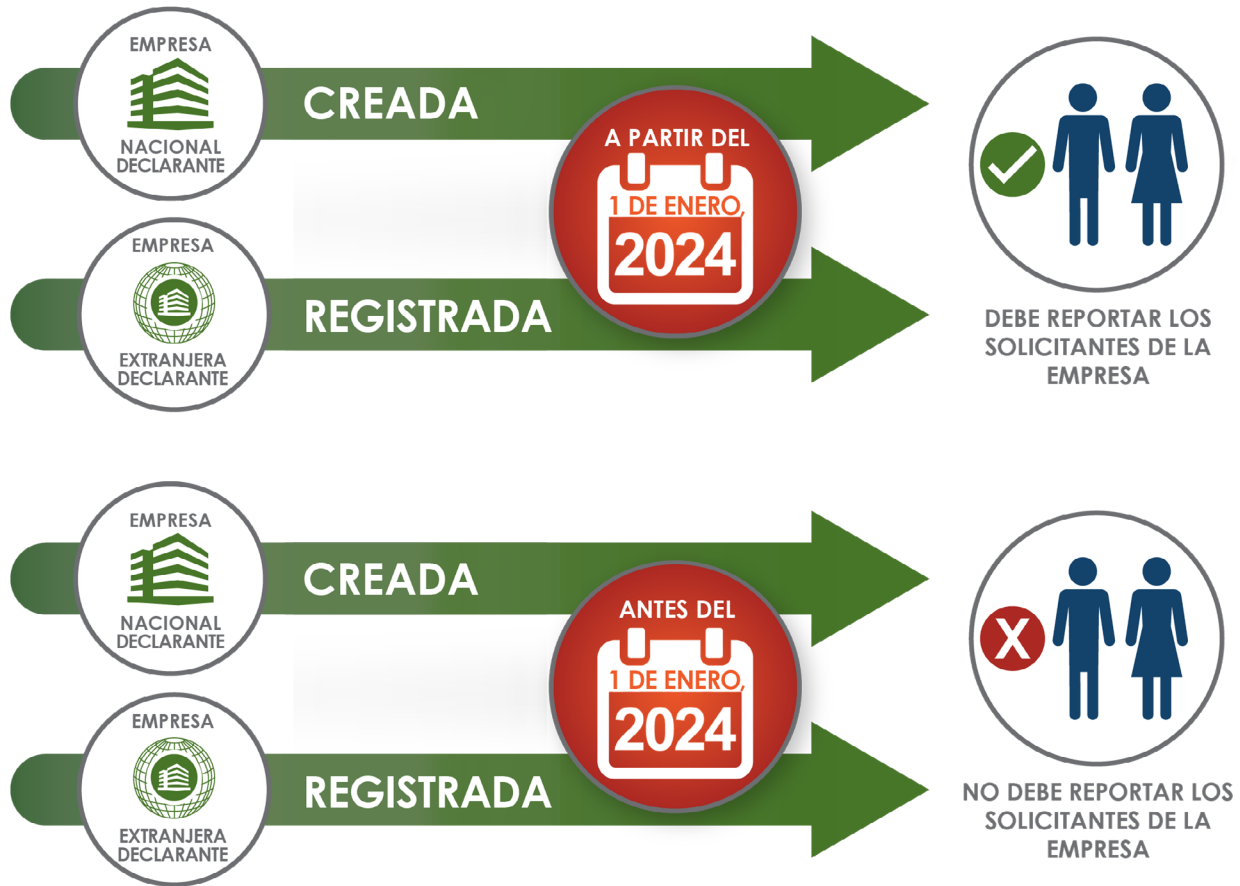
Una empresa declarante debe reportar los solicitantes de su empresa solo si es una:

- Empresa doméstica declarante creada en Estados Unidos **a partir del 1 de enero de 2024**; o
- Empresa extranjera declarante, registrada primero para operar en Estados Unidos **a partir del 1 de enero de 2024**.

Una empresa declarante no está obligada a reportar los solicitantes de su empresa si es una:

- Empresa doméstica declarante creada en Estados Unidos **antes del 1 de enero de 2024**; o
- Empresa extranjera declarante, registrada primero para operar en Estados Unidos **antes del 1 de enero de 2024**.

A continuación hay un resumen del requisito de reportar el solicitante de la empresa Capítulo 3.1, “¿Mi empresa debe reportar sus solicitantes?” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye información adicional.



[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

E.3. ¿Mi contador o abogado se consideran solicitantes de la empresa?

Un contador o abogado podría ser un solicitante de la empresa según su papel en la presentación de los documentos que crean o registran una empresa declarante. En muchos casos, los solicitantes de una empresa pueden trabajar para un servicio de formación de empresas o estudio jurídico.

Un contador o abogado puede ser un solicitante de la empresa si presentó directamente el documento que creó o registró la empresa declarante. Si hay más de una persona involucrada en la presentación del documento de constitución o registro, un contador o abogado puede ser el solicitante de una empresa si tienen la principal responsabilidad de dirigir o controlar la presentación.

Por ejemplo, un abogado que ofrece servicios de formación de empresas puede tener la responsabilidad principal de supervisar la preparación y la presentación de los documentos de constitución de una empresa declarante. Un asistente legal en el estudio jurídico puede presentar directamente los documentos constitutivos a pedido del abogado. En esas circunstancias, tanto el abogado como el asistente legal son solicitantes de la empresa declarante.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

F. Requisitos de reportar

F.1. ¿Una empresa declarante deberá presentar alguna otra información además de la relacionada con quienes son beneficiarios finales?

Sí. Sin embargo, la información que debe reportarse depende de cuándo se creó o registró la empresa.

- Si la empresa declarante fue creada o registrada después del 1 de enero de 2024, la empresa declarante deberá presentar información sobre sí misma, los beneficiarios finales, y los solicitantes de su empresa.
- Si una empresa fue creada o registrada antes del 1 de enero de 2024, la empresa declarante solo debe proporcionar información sobre sí misma y los beneficiarios finales. La empresa declarante no tiene obligación de proporcionar información sobre los solicitantes de la empresa.

[Emitido el 24 de marzo de 2023]

F.2. ¿Qué información deberá presentar la empresa declarante sobre sí misma?

Una empresa declarante deberá reportar:

1. Su nombre legal;
2. Cualquier nombre comercial, o nombres con los que opera (d/b/a o t/a);
3. La dirección actual de su sede comercial principal si esa dirección se encuentra en los Estados Unidos (por ejemplo, una oficina central de la empresa estadounidense declarante) o, para las empresas declarantes cuya sede comercial principal se encuentra afuera de EE. UU., la dirección actual en la cual la empresa comercia dentro de EE. UU. (por ejemplo, la oficina central de la empresa extranjera declarante en EE. UU.);
4. Su jurisdicción de constitución o registro; y
5. Su número de identificación tributaria (o, si una empresa extranjera declarante no ha recibido un TIN, un número de identificación tributaria emitido por una jurisdicción extranjera y el nombre de la jurisdicción).

Una empresa declarante también deberá indicar si presentar un reporte inicial o una corrección o actualización de un reporte anterior.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye una lista de comprobación para ayudar a identificar la información que debe reportarse (ver capítulo 4.1, “¿Qué información debería recopilar sobre mi empresa, sus beneficiarios finales y los solicitantes de la empresa?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

F.3. ¿Qué información deberá reportar la empresa declarante sobre sus beneficiarios finales?

Para cada persona que sea beneficiario final, una empresa declarante deberá presentar la siguiente información:

1. El nombre de la persona;
2. Fecha de nacimiento;
3. Dirección residencial; y
4. Un número de identificación de un documento de identificación aceptable, como un pasaporte o licencia de conducir de EE. UU. y el nombre del estado emisor o la jurisdicción del documento de identificación (para ver ejemplos de identificación aceptable, vea la pregunta F.5).

La empresa declarante también deberá presentar con el reporte una imagen del documento de identificación utilizado para obtener el número de identificación en el punto 4.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye una lista de comprobación para ayudar a identificar la información que debe reportarse (ver capítulo 4.1, “¿Qué información debería recopilar sobre mi empresa, sus beneficiarios finales y los solicitantes de la empresa?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

F.4. ¿Qué información deberá presentar la empresa declarante sobre los solicitantes de su empresa?

Para cada persona que sea solicitante de la empresa, una empresa declarante deberá presentar la siguiente información:

1. El nombre de la persona;
2. Fecha de nacimiento;
3. Dirección; y
4. Un número de identificación de un documento de identificación aceptable, como un pasaporte o licencia de conducir de EE. UU. y el nombre del estado emisor o la jurisdicción del documento de identificación (para ver ejemplos de identificación aceptable, vea la pregunta F.5).

La empresa declarante también deberá presentar con el reporte una imagen del documento de identificación utilizado para obtener el número de identificación en el punto 4.

Si el solicitante de la empresa trabaja en la formación de empresas (por ejemplo, como un abogado o agente de formación de empresas) la empresa declarante debe reportar la dirección comercial del solicitante de la empresa. De lo contrario, la empresa declarante debe reportar la dirección residencial del solicitante de la empresa.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye una lista de comprobación para ayudar a identificar la información que debe reportarse (ver capítulo 4.1, “¿Qué información debería recopilar sobre mi empresa, sus beneficiarios finales y los solicitantes de la empresa?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

F.5. ¿Cuáles son algunas formas aceptables de identificación que cumplirán con el requisito de reportar?

Las únicas formas aceptables de identificación son:

1. Una licencia de conducir vigente de Estados Unidos (incluidas las licencias de conducir emitidas por un territorio autónomo o bajo el control de Estados Unidos);
2. Un documento de identificación vigente emitido por un estado de Estados Unidos o gobierno local, o tribu nativa;
3. Un pasaporte vigente emitido por el gobierno de EE. UU.; o
4. Un pasaporte vigente emitido por un gobierno extranjero (solo cuando una persona no tiene ninguna de las tres formas de identificación mencionadas antes).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

G. Reporte inicial

G.1. ¿Cuándo debo presentar un reporte inicial de información de beneficiarios finales a FinCEN?

Si su empresa existía antes del 1 de enero de 2024, debe presentar su reporte de información de beneficiarios finales antes del 1 de enero de 2024.

Si su empresa fue creada o registrada para realizar negocios en los Estados Unidos a partir del 1 de enero de 2024, debe presentar su reporte inicial de información de beneficiarios finales dentro de los 30 días posteriores a recibir la notificación real o pública de que su creación o registro ha entrado en vigencia. A continuación se expresan los **periodos de reporte inicial**.



El requisito de reportar entra en vigencia el 1 de enero de 2024. FinCEN comenzará a aceptar reportes de información de beneficiarios finales en esa fecha.



REPORTES INICIALES

Obligatorio para todas las empresas que cumplen con la definición de **empresa declarante** y que no están **exentas** de esa definición



Empresas existentes declarantes

Creadas o registradas para operar en Estados Unidos antes del 1 de enero de 2024. Presentar reportes antes del **1 de enero de 2025**.



Empresas nuevas declarantes

Creadas o registradas para operar en Estados Unidos a partir del 1 de enero de 2024. Presentar reportes dentro de los **30 días corridos** tras recibir un aviso real o público de que la creación o el registro de la empresa declarante ha entrado en vigor.

Capítulo 5.1, “¿Cuándo debería mi empresa presentar su reporte inicial de BOI?” de la Guía de cumplimiento para entidades pequeñas [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN tiene información adicional sobre los periodos para presentar los reportes.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

G.2. ¿Una empresa matriz puede presentar un solo reporte BOI en nombre de su grupo de empresas?

No. Cualquier empresa que cumpla con la definición de empresa declarante y no esté exenta debe presentar su propio reporte BOI.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

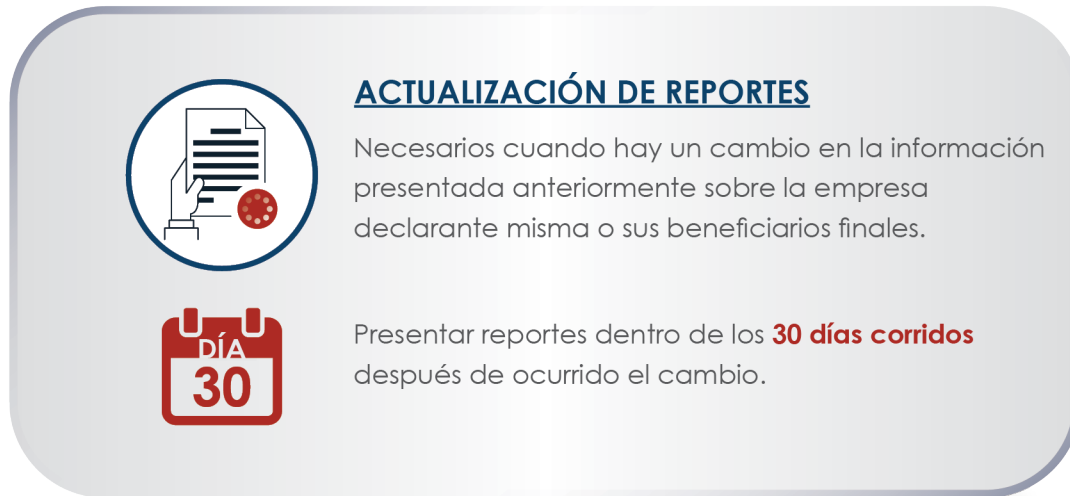
H. Actualización de reporte

H.1. ¿Qué debería hacer si la información presentada anteriormente cambia?

Si hay algún cambio en la información obligatoria sobre su empresa o ha cambiado su beneficiario final en un reporte de información de beneficiarios finales que presentó su empresa, su empresa debe presentar un reporte actualizado a más tardar en los 30 días posteriores a la fecha del cambio.

Una empresa declarante no tiene obligación de presentar un reporte actualizado por cualquier cambio en la información presentada anteriormente sobre un solicitante de la empresa.

La siguiente infografía presenta **periodos de actualización de reportes**.



El capítulo 6.1, “¿Qué debería hacer si la información ya presentada cambia?” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN proporciona información adicional.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

H.2. ¿Cuáles son los motivos probables de que deba actualizar la información en el reporte de información de beneficiarios finales?

Los siguientes son ejemplos de cambios que requerirían un reporte actualizado de información de beneficiarios finales:

- Cualquier cambio en la información presentada para la empresa declarante, como registrar un nuevo nombre comercial.
- Un cambio de beneficiarios finales, como un nuevo CEO, o una venta que cambie quién cumple con el límite de participación patrimonial del 25 por ciento (ver pregunta D.4 para obtener más información sobre la participación patrimonial).
- Cualquier cambio de nombre, dirección o número de identificación único del beneficiario final proporcionado anteriormente a FinCEN. Si un beneficiario final obtuvo una nueva licencia de conducir u otro documento de identificación que incluye un cambio de nombre, dirección o número de identificación, la empresa declarante también debería presentar un reporte actualizado de información de beneficiarios finales a FinCEN, e incluir una imagen del nuevo documento de identificación.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN proporciona guías adicionales sobre motivos que requieren un reporte actualizado de información de beneficiarios finales (ver capítulo 6.1, “¿Qué debería hacer si la información presentada anteriormente cambia?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

I. Corrección de reportes

I.1. ¿Qué debería hacer si encuentro información imprecisa en un reporte?

Si un reporte de información de beneficiarios finales no es preciso, su empresa debe corregirlo a más tardar en los 30 días a partir de la fecha en que su empresa notó la imprecisión o tuvo motivos para notarla. Esto incluye cualquier información obligatoria proporcionada sobre su empresa, sus beneficiarios finales o los solicitantes de su empresa. La siguiente infografía presenta **periodos de corrección de reportes**.



CORRECCIÓN DE REPORTES

Necesarios cuando hay un cambio en la información presentada anteriormente sobre la empresa declarante misma o sus beneficiarios finales.



Presentar reportes corregidos dentro de los **30 días corridos** después de que la empresa tomó conocimiento o tuvo razón para tomar conocimiento sobre la imprecisión.

El capítulo 6.2, “¿Qué debería hacer si descubro una imprecisión en un reporte” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye información adicional sobre corregir reportes imprecisos de información de beneficiarios finales presentados a FinCEN.

[Actualizado: 29 de septiembre de 2023]

J. Reporte de nueva entidad exenta

J.1. ¿Qué debería hacer una empresa declarante si recibe una exención tras haber presentado un reporte?

Si una empresa declarante presentó un reporte de información de beneficiarios finales, pero luego obtiene una exención de presentar el reporte, la empresa debería presentar un reporte actualizado que indique que ya no es una empresa declarante. Un reporte actualizado de BOI para una nueva entidad exenta solo requerirá que: (1) la entidad se identifique; y (2) marque la casilla que indica su nuevo estado de exenta.

El capítulo 6.3, “¿Qué debería hacer mi empresa si queda exenta tras haber presentado un reporte?” de la [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye más información.

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

K. Cumplimiento/aplicación

K.1. ¿Qué sucede si una empresa declarante no reporta información de beneficiarios finales a FinCEN o no actualiza o corrige la información dentro del periodo obligatorio?

FinCEN trabaja para asegurar que las empresas declarantes conozcan sus obligaciones de reportar, actualizar y corregir la información de beneficiario final. FinCEN comprende que este es un requisito nuevo. Si corrige un error u omisión dentro de los 90 días pasada la fecha límite para el reporte original, puede evitar multas. Sin embargo, puede enfrentar multas civiles o penales si no cumple con sus obligaciones de reporte de información de beneficiarios finales.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN proporciona más información sobre la aplicación del requisito (ver capítulo 1.3, “¿Qué sucede si mi empresa no reporta BOI en el periodo obligatorio?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

L. Exenciones de empresas declarantes

L.1. ¿Cuáles son los criterios para la exención para entidades exentas de impuestos del requisito de reportar información de beneficiarios finales?

Una entidad califica para la exención de impuestos si corresponde alguno de los siguientes cuatro criterios

(1)	La entidad es una organización que se describe en el artículo 501(c) del Código de Impuestos Internos de 1986 (Código) (determinada independientemente del artículo 508(a) del Código) y exenta de impuestos según el artículo 501(a) del Código .
(2)	La entidad es una organización que se describe en el artículo 501(c) del Código , y fue exenta de impuestos según el artículo 501(a) del Código , pero perdió su estado de exención de impuestos hace menos de 180 días.
(3)	La entidad es una organización política, según se define en el artículo 527(e)(1) del Código, que está exenta de impuestos según el artículo 527(a) del Código .
(4)	La entidad es un fideicomiso que se describe en el párrafo (1) o (2) del artículo 4947(a) del Código .

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye listas de comprobación para esta exención (ver exención #19) y para las exenciones adicionales para los requisitos de reportar (ver capítulo 1.2, “¿Mi empresa está exenta de los requisitos de reportar?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

L.2. ¿Cuáles son los criterios para la exención de entidades inactivas del requisito de reportar información de beneficiarios finales?

Una entidad califica para la exención de entidad inactiva si corresponden todos los seis criterios a continuación:

(1)	La entidad ya existía el 1 de enero de 2020 o antes.
(2)	La entidad no participa en negocios activos.
(3)	La entidad no pertenece a una <i>persona extranjera</i> , ya sea de forma directa o indirecta, por completo o en parte. “Persona extranjera” se refiere a una persona que no es estadounidense. Una persona estadounidense se define en el artículo 7701(a)(30) del Código de Impuestos Internos de 1986 como un ciudadano o residente de los Estados Unidos, sociedad o sociedad anónima nacional, y otros patrimonios y fideicomisos.
(4)	La entidad no ha experimentado cambios de titularidad en los últimos doce meses.
(5)	La entidad no ha enviado ni recibido fondos por un importe mayor a \$1000, ya sea de forma directa o mediante una cuenta financiera en que la entidad o una subsidiaria de la entidad tenía patrimonio, durante los últimos doce meses.
(6)	La entidad no tiene ningún otro tipo de bienes, ya sea en los Estados Unidos o en el extranjero, incluido cualquier participación patrimonial en una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada u otra entidad similar.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas](#) de FinCEN incluye listas de comprobación para esta exención (ver exención #23) y para las exenciones adicionales para los requisitos de reportar (ver capítulo 1.2, “¿Mi empresa está exenta de los requisitos de reportar?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

L.3. ¿Cuáles son los criterios para la exención de sucursales del requisito de reportar información de beneficiarios finales?

Las sucursales de ciertos tipos de entidades que están exentas de los requisitos de reportar información de beneficiarios finales también pueden estar exentas del requisito de reportar.

Una entidad califica para la exención subsidiaria si corresponde lo siguiente:

La participación patrimonial de la entidad es controlada o propiedad completa, de forma directa o indirecta, de cualquiera de estos tipos de entidades exentas:

- Emisor de informes de valores;
- Autoridad gubernamental;
- Banco;
- Cooperativa de crédito;
- Sociedad depositaria de acciones;
- Corredor u operador de valores;
- Agencia de intercambio o compensación de valores;
- Otra entidad registrada según la ley de intercambio;
- Empresa de inversión o asesor de inversión;
- Asesor de fondo capital riesgo;
- Empresa de seguros;
- Productor de seguros con licencia estatal;
- Entidad registrada según la Ley de Mercado de Productos Básicos;
- Estudio contable;
- Servicio público;
- Servicio de mercado financiero;
- Entidad exenta de impuestos; o
- Empresa con grandes operaciones..

La [*Guía de cumplimiento para entidades pequeñas*](#) de FinCEN incluye definiciones de las entidades exentas mencionadas arriba y una lista de comprobación para esta exención (ver exención #22). La Guía de FinCEN también incluye listas de comprobación para exenciones adicionales a los requisitos de reportar (ver capítulo 1.2, “¿Mi empresa está exenta de los requisitos de reportar?”).

[Emitido el 18 de septiembre de 2023]

M. Identificador de FinCEN

M.1. ¿Qué es un identificador de FinCEN?

Un “Identificador de FinCEN” es un número de identificación única que emitirá FinCEN a una persona o empresa declarante según se lo solicite después de que la persona o la empresa declarante proporcione cierta información a FinCEN. Una persona o empresa declarante solo puede recibir un identificador de FinCEN.

La [Guía de cumplimiento para entidades pequeñas de FinCEN](#) incluye información adicional sobre los identificadores de FinCEN en el capítulo 4.3, “¿Qué es un identificador de FinCEN y dónde puedo usarlo?”

[Issued September 29, 2023]

M.2. ¿Cómo puedo usar un identificador de FinCEN?

Cuando una persona es un beneficiario final o solicitante de la empresa ha obtenido un identificador de FinCEN, las empresas pueden reportar el número identificador de FinCEN de esa persona en el lugar en que debería encontrarse la información personal de esa persona en el reporte de información de beneficiarios finales.

El uso de identificadores de FinCEN obtenido por las empresas declarantes está sujeto al establecimiento de normas en curso. FinCEN anticipa que proporcionará guías adicionales cuando finalice el establecimiento de normas.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

M.3. ¿Cómo solicito un identificador de FinCEN?

Las personas podrán solicitar un identificador de FinCEN a partir del 1 de enero de 2024, completando un formulario electrónico en línea. Las personas deberán proporcionar su nombre legal completo, su fecha de nacimiento, su dirección, su número de identificación única y la jurisdicción emisora de un documento de identificación aceptable, y una imagen del documento de identificación. Después de que una persona presenta esta información, la persona recibirá de inmediato un identificador único de FinCEN para esa persona.

Las empresas declarantes pueden solicitar un identificador de FinCEN marcando la casilla en el reporte de información de beneficiarios finales cuando presenten el reporte. Después de que la empresa declarante presenta el reporte, la empresa declarante recibirá de inmediato un identificador único de FinCEN para esa empresa. Si una empresa declarante desea solicitar un identificador de FinCEN tras presentar su reporte inicial de información de beneficiarios finales, puede presentar información actualizada de beneficiarios finales para solicitar un identificador de FinCEN, incluso si la empresa no necesita actualizar información alguna.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

M.4. ¿Son necesarios los identificadores de FinCEN?

No. Una persona o empresa declarante no tiene obligación de obtener un identificador de FinCEN.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

M.5. ¿Necesito actualizar o corregir la información que presenté para obtener un identificador de FinCEN?

Sí. Las personas deben actualizar o corregir la información mediante la solicitud de identificador de FinCEN que también se utiliza para solicitar un identificador de FinCEN.

- Las personas deben reportar cualquier cambio en la información que enviaron para obtener un identificador de FinCEN a más tardar 30 días después de la fecha en que ocurrió el cambio.
- Si ha alguna imprecisión en esta información, una persona debe corregir la información a más tardar 30 días después de la fecha en que la persona tuvo conocimiento de la imprecisión o tuvo motivos de conocerla.

Las empresas declarantes que tengan un identificador de FinCEN deben actualizar o corregir la información de la empresa presentando un reporte de información de beneficiarios finales actualizado o corregido, según corresponda.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

M.6. ¿Hay alguna forma de desactivar el identificador de FinCEN de una persona que ya no se utiliza para que la persona ya no deba actualizar la información asociada a él?

FinCEN evalúa activamente las opciones para permitir que las personas desactiven un identificador de FinCEN para que no tengan necesidad de actualizar la información personal subyacente de forma regular. FinCEN proporcionará guías adicionales sobre esta función al completar ese proceso.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]

N. Prestadores externos de servicios

N.1. ¿Un prestador externo de servicios puede ayudar a las empresas declarantes presentando la información obligatoria a FinCEN en su nombre?

Sí. Las empresas declarantes pueden usar prestadores externos para enviar reportes de información de beneficiarios finales. Los prestadores externos de servicios tendrán la capacidad de presentar los reportes mediante el sistema de presentación electrónica de FinCEN y/o una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API, por sus siglas en inglés). Las especificaciones técnicas para la API estarán disponibles en una fecha posterior.

[Emitido el 29 de septiembre de 2023]